**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022**

En Eritzegoiti, Valle de Atetz, a 27 de Mayo de 2022 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atetz, siendo las 10:00 horas del día indicado, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atetz, en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de Paula Ibero Baraibar, con la asistencia de los Concejales que a continuación se indican.

**Asistentes**:

Alcaldesa: Doña Paula Ibero Baraibar

Concejales presentes:

Don José Arriaga Sarriguren

Don Josemari Larrañegi Tirapu

Don Iban Baztan Ibáñez

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, a las 10:00 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea, la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º-Aprobación definitiva Estudio de Detalle presentado por el Concejo de Beuntza que tiene por objeto definir los parámetros urbanísticos resultantes de la cubrición del frontón situado en parcela 45 del polígono 12 de Beuntza de Atetz.**

La Alcaldesa indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

* Visto que por resolución de Alcaldía 18/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 se aprobó inicialmente Estudio de Detalle presentado por el Concejo de Beuntza que tiene por objeto definir los parámetros urbanísticos resultantes de la cubrición del frontón situado en parcela 45 del polígono 12 de Beuntza.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº70 de fecha 7 de abril de 2022.

* Visto que se ha notificado de forma fehaciente a terceros interesados.
* Visto que el plazo otorgado el afecto no se han presentado alegaciones.
* Visto el contenido de los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por la Alcaldesa Doña Paula Ibero Baraibar se explica el contenido del instrumento urbanístico y el iter procedimental que ha llevado. No habiendo más intervenciones, se someta a votación.

Se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

**1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Concejo de Beuntza que tiene por objeto definir los parámetros urbanísticos resultantes de la cubrición del frontón situado en parcela 45 del polígono 12 de Beuntza de Atetz.**

**2º Notificar el presente acuerdo al Presidente del Concejo de Beuntza y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.**

**Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la** [**Ley Foral 6/1990,**](http://online.elderecho.com/seleccionProducto.do?nref=7c63692&producto_inicial=P) **Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.**

**3º Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Atetz para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.**

Se levanta la Sesión siendo las 10:10 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que firma la misma y la certifico con mi firma.